

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NO. OM-CESISPE-085-2026
“SUMINISTRO DE PÓLIZA DE SEGURO VEHICULAR PARA CESISPE.”

Acta circunstanciada en la que se hace constar el **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SEGUNDA ETAPA**, celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en el procedimiento de Licitación Pública Nacional número: **OM-CESISPE-085-2026** correspondiente a la contratación del **“SUMINISTRO DE PÓLIZA DE SEGURO VEHICULAR PARA CESISPE.”**

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **12:44 horas** del día **20 de mayo de 2026**, fecha señalada en acta circunstanciada de fecha 18 de mayo de 2026, para que tenga verificativo **EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES EN SU SEGUNDA ETAPA**, en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción I en relación directa con el 4 fracción VI, 21 fracción I, 24 fracción II y 32 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante “La Ley de Adquisiciones”) y 35 fracción II de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral **8.2** de las bases de licitación, el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX**, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto, en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; ante la presencia de licitantes participantes y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 fracciones I y II y 33 último párrafo de la ley de adquisiciones y 35 fracción I inciso d) de su reglamento, así como lo dispuesto en el numeral **8.2** de las bases de licitación el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** procedió a hacer del conocimiento de los licitantes participantes el contenido del Dictamen técnico formulado por “la convocante” luego de proceder a la evaluación de las propuestas técnicas aceptadas durante la primera etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones en los siguientes términos:

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35 fracción I inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y de conformidad con lo establecido en el numeral 9 incisos a) y b) de las bases de licitación se llevó a cabo la revisión técnica, documental y administrativa de las propuestas técnicas aceptadas, analizando el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases de licitación, dando como resultado lo siguiente:

LICITANTE: A.N.A COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V.

NO CUMPLE

Para la **PARTIDA ÚNICA** en que participa, debido a que **NO** presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los numerales **5.1** tercer párrafo; **6.1 inciso A)** de las bases de licitación, y lo determinado en junta de aclaraciones, de acuerdo con lo siguiente:

- **En el numeral 5.1 tercer párrafo de las bases de licitación se estableció lo siguiente:**

“...
...
Cualquier modificación a estas bases de licitación, derivada del resultado de la(s) junta(s) de aclaraciones será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación, y se harán del conocimiento de todos los licitantes en los términos del artículo 30 de “La Ley”. “

- **En el numeral 6.1 inciso A) de las bases de licitación, se solicitó lo siguiente:**

“...
...
A) PROPUESTA TÉCNICA: Utilizando para ello el formato proporcionado en el ANEXO 1 de estas bases de licitación, la cual deberá presentarse incluyendo la totalidad de las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.3 de estas bases de licitación. Contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características de los bienes ofertados de acuerdo a lo solicitado en estas bases de licitación, así como las especificaciones que se encuentran como “ANEXO A PADRÓN VEHÍCULAR 2026” incluyendo número de partida, especificaciones de la póliza, cantidad y unidad de medida, así mismo deberá expresarse detalladamente el lugar, plazo, vigencia y condiciones de entrega de la póliza, de conformidad con lo establecido en las bases de licitación.
...”

- **En la MODIFICACIÓN 1 del “acta de Junta de Aclaraciones” de fecha 07 de mayo de 2026 se estableció lo siguiente:**

MODIFICACIÓN 1

“...
...
Se modifica el apartado “GASTOS MÉDICOS PARA OCUPANTES” tanto para la cobertura amplia como para **responsabilidad civil** en territorio nacional para los vehículos requeridos en la póliza de seguro, misma que fue establecida en el punto 4.1 “Especificaciones Técnicas” para quedar de la siguiente manera:

COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EN TERRITORIO NACIONAL PARA LOS VEHÍCULOS

	Cobertura	Deducible	Valores Asegurados
1	Responsabilidad Civil	No aplica	\$1000,000.00 M.N. como límite único y combinado
2	Responsabilidad Civil Cruzada		Amparado
3	Gastos Médicos para Ocupantes	No aplica	\$300,000.00 M.N. por evento

..."

Derivado del análisis detallado de la propuesta técnica, por el licitante en mención, se advierte que, establece que los "Gastos médicos para ocupantes" respecto a la cobertura de responsabilidad civil será de \$250,000.00 por evento, cuando lo solicitado son \$300,000.00, por evento **por lo que INCUMPLE** así con lo establecido y requerido expresamente en el numeral 6.1 inciso A) de las bases de licitación y la modificación realizada en junta de aclaraciones de fecha 07 de mayo de 2026, incumplimiento que afecta la solvencia de la propuesta y es motivo suficiente para desecharla

Por lo anterior, y al ser el criterio de adjudicación por **PARTIDA ÚNICA** para el presente procedimiento, este Comité considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente, por lo que su propuesta **NO CUMPLE** con lo requerido en bases de licitación para la **partida única** en la que participa.

Consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales **5.1 tercer párrafo, 6.1 inciso A), 9 incisos a) y b), 10 inciso a), e) y 11** de las bases de licitación y una vez efectuada la evaluación de la propuesta técnica aceptada y verificado el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos establecidos en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante: **A.N.A COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V.** Para la **partida única; NO CUMPLE** con los requisitos y condiciones establecidas en las bases de licitación por lo que **SE DESECHA** su propuesta.

LICITANTE: H.D.I. SEGUROS S.A. DE C.V.

NO CUMPLE

Para la **PARTIDA ÚNICA** en que participa, debido a que **NO** presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los numerales **5.1** tercer párrafo y **6.1 inciso A)** de las bases de licitación, y lo determinado en junta de aclaraciones, de acuerdo con lo siguiente:

- **En el numeral 5.1 tercer párrafo de las bases de licitación se estableció lo siguiente:**

“...

Cualquier modificación a estas bases de licitación, derivada del resultado de la(s) junta(s) de aclaraciones será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación, y se harán del conocimiento de todos los licitantes en los términos del artículo 30 de “La Ley”, ”

- **En el numeral 6.1 inciso A) de las bases de licitación, se solicitó lo siguiente:**

“...

A) PROPUESTA TÉCNICA: Utilizando para ello el formato proporcionado en el ANEXO 1 de estas bases de licitación, la cual deberá presentarse incluyendo la totalidad de las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.3 de estas bases de licitación. Contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características de los bienes ofertados de acuerdo a lo solicitado en estas bases de licitación, así como las especificaciones que se encuentran como “ANEXO A PADRÓN VEHICULAR 2026” incluyendo número de partida, especificaciones de la póliza, cantidad y unidad de medida, así mismo deberá expresarse detalladamente el lugar, plazo, vigencia y condiciones de entrega de la póliza, de conformidad con lo establecido en las bases de licitación.

...”

- **En la MODIFICACIÓN 3 del “acta de Junta de Aclaraciones” de fecha 07 de mayo de 2026 se estableció lo siguiente:**

MODIFICACIÓN 3

“...

Se hace del conocimiento a los licitantes interesados en participar en el presente procedimiento, que se modifica el numeral **4.3** respecto a la **“VIGENCIA, PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LA PÓLIZA”** primer párrafo, de las bases de licitación para quedar de la siguiente manera:

“La vigencia de la póliza comenzará a partir de las 00:01 horas del día 01 (uno) de junio de 2026 hasta las 23:59 horas del día 31 de octubre de 2026.

...”

Derivado del análisis detallado de la propuesta técnica, por el licitante en mención, se advierte que, establece que la vigencia de la póliza comenzará “las 00:01 horas del día 01 (uno) de junio de 2026 hasta las 23:59 horas del día 31 de diciembre de 2026.”, cuando lo solicitado es que **“comenzará a partir de las 00:01 horas del día 01 (uno) de junio de 2026 hasta las 23:59 horas del día 31 de octubre de 2026**, por lo que **INCUMPLE** así con lo establecido y requerido expresamente en los numerales 5.1 tercer párrafo, 6.1 inciso A) de las bases de licitación y la modificación realizada en junta de aclaraciones de fecha 07 de mayo de 2026, incumplimiento que afecta la solvencia de la propuesta y es motivo suficiente para desecharla

Por lo anterior, y al ser el criterio de adjudicación por **PARTIDA ÚNICA** para el presente procedimiento, este Comité considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente, por lo que su propuesta **NO CUMPLE** con lo requerido en bases de licitación para la **partida única** en la que participa.

Consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales **5.1 tercer párrafo, 6.1 inciso A), 9 incisos a) y b), 10 inciso a), e) y 11** de las bases de licitación y una vez efectuada la evaluación de la propuesta técnica aceptada y verificado el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos establecidos en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante: **HDI SEGUROS .A. DE C.V.** para la **partida única**; **NO CUMPLE** con los requisitos y condiciones establecidas en las bases de licitación por lo que **SE DESECHA** su propuesta.

LICITANTE: QUÁLITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V.

CUMPLE

Para la **Partida única**, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el numeral 6.1 de las bases de licitación y lo determinado en junta de aclaraciones.

En virtud de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación con el numeral 9 incisos a) y b) de las bases de licitación y una vez efectuada la evaluación de la propuesta recibida y verificado el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos establecidos en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante: **QUÁLITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V.** para la **PARTIDA ÚNICA, CUMPLE** con los requisitos y condiciones establecidas en las bases de licitación por lo que **SE ACEPTA** su propuesta.

LICITANTE: LA LATINOAMERICANA SEGUROS S.A.

CUMPLE

Para la **Partida única**, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el numeral 6.1 de las bases de licitación y lo determinado en junta de aclaraciones.

En virtud de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación con el numeral 9

incisos a) y b) de las bases de licitación y una vez efectuada la evaluación de la propuesta recibida y verificado el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos establecidos en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante: **LA LATINOAMERICANA SEGUROS S.A.** para la **PARTIDA ÚNICA, CUMPLE** con los requisitos y condiciones establecidas en las bases de licitación por lo que **SE ACEPTA** su propuesta.

Acto seguido se procedió a la apertura de los sobre que dice contener la propuesta económica de los licitantes cuya propuesta técnica fue aceptada por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de licitación, se realizó la revisión cuantitativa de los documentos presentados encontrándose lo siguiente:

LICITANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA
QUÁLITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V.	PRESENTÓ	PRESENTÓ
LA LATINOAMERICANA SEGUROS S.A.	PRESENTÓ	PRESENTÓ

A continuación, se da a conocer el monto total de las propuestas económicas aceptadas:

LICITANTE	PROPUESTA ECONÓMICA
QUÁLITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V.	MONTO TOTAL \$1,389,609.27 M.N. Más el 8 % de IVA
LA LATINOAMERICANA SEGUROS S.A.	MONTO TOTAL \$1,585,517.23M.N. Más el 16 % de IVA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción II incisos a) y b) de su Reglamento, se aceptan las propuestas económicas recibidas a efecto de proceder a su análisis detallado toda vez que se exhibieron los documentos indicados en las bases de licitación identificados en el numeral 6.2 incisos A) y B) consistentes en catálogo de conceptos y propuesta económica respectivamente.

En atención a lo dispuesto por el artículo 35 fracción II inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, se señala el día **22 de mayo de 2026 a las 15:00 horas**, para la celebración del acto en el que se dará a conocer el **FALLO** de la presente licitación, en ésta misma sala de Juntas, ubicada en el domicilio señalado en el proemio de la presente acta, por lo que se cita a los integrantes del Comité para dicho acto que sirva la presente como notificación para los licitantes participantes.

Se hace saber a los licitantes que el presente acto y el dictamen del que deriva pueden ser impugnados en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las **12:52** horas de la fecha de su inicio firmando para constancia, los que en ella intervinieron.


Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes

“COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.”

<p>PRESIDENTE</p>  <p>C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENCIA DEL OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p>VOCAL</p>  <p>C. JOEL ARANDA LEÓN COORDINADOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN, EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p>VOCAL</p>  <p>C. CARLOS FIGUEROA ABOYTIA AUXILIAR DE SERVICIOS EN SUPLENCIA DE LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y TRANSPARENCIA DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p>REPRESENTANTE ÁREA JURÍDICA</p>  <p>C. LUIS ÁNGEL VALENZUELA MUÑOZ ANALISTA JURÍDICO DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS EN REPRESENTACIÓN DEL ÁREA JURÍDICA DE OFICIALÍA MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO B) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p>VOCAL "ÁREA REQUIRIENTE"</p>  <p>C. MICHELL ENRIQUE CASTELLANOS BARCELÓ EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE CESISPE SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p></p>

Handwritten marks: a red checkmark and the letters 'DC' in blue ink.

Por parte de los licitantes participantes:

LICITANTE (EMPRESA)	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
HDI seguros	Dianela Cárdenas R	
QUALITAS SEGUROS	ADALBERTO VALENZUELA	